

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., agosto 6 de 2021

REF: N° 1100140030782019-00288-00

Se acepta la renuncia presentada por la abogada **Natalia Paucar Cardozo** al poder que le fue conferido como mandataria judicial de la parte actora.

Se reconoce personería al Dr. **Alex Deimar toro Mantilla** como apoderado judicial del extremo actor, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que gestione la notificación de su contraparte y/o acredite el diligenciamiento de los oficios nros. 2019-1713 y 2019-1714 del 02 de abril de 2019, **dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión**, so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda (art. 317 del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

**Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63be7a548242627cf44cf6aa99770be61a4eb6d229c9baf3bfe5875c33b64f51

Documento generado en 06/08/2021 06:15:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**